INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 01
BOGOTA D.C. MARZO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Milton Marino Mejía Alcalá Identificación: 79913097 Nacionalidad: Colombiano Dirección-ciudad de residencia: Calle 12 C No. 71 C 60 Int 3 Apto 501 Bogotá Teléfono de contacto: 3167587702 E-mail de contacto: mejia_abogados@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Ivan camilo Ortíz Mahecha Cargo: Cdte Agrupación Cursos Esdae Resolución de Nombramiento: 206 DE 06/02/2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 205-CENACEDUCACION-2025 Fecha de suscripción: 12/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101108873 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 14/02/2025 - 2025433002248256 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 12725 – CRP: 22325 Fecha expedición: DEL CRP 15/02/2025 – CDP: 23/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 3.384.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN CURSOS MILITARES Y ASCENSO DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO EN LAS AREAS DE DERECHO DISCIPLINARIO Y/O PROCESAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado. De igual forma, cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "Reglamento Académico" del CEMAI. 2. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico

ESDAE

	del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 3. Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización de las mallas curriculares, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE. 4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 5. Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen. 6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revisión y trámites administrativos. 7. Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el Reglamento Académico. 8. Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecido por la ESDAE. 9. Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque. 10. Preparar, practicar y calificar las evaluaciones personalmente, y estar presente en la realización de los exámenes.
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al o de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTIVIDAD DE CAMPO TRABAJO TALLER	N/A	Salida intercambio pedagógico Universidad Sergio Arboleda.





ESDAE

Obligación No. 2: Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Acadé
entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de

Anexo: Evidencia de clase.

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	TALLER	N/A	POLICIA JUDICIAL



Procedimientos Jurídicos en el Desarrollo de la Operaciones.

Sargento Segundo. Hernando Cortés Díaz.

Cabo Primero. Cristhian Cortés Herrera.

Cabo Primero. Luis Felipe Valero Gómez.

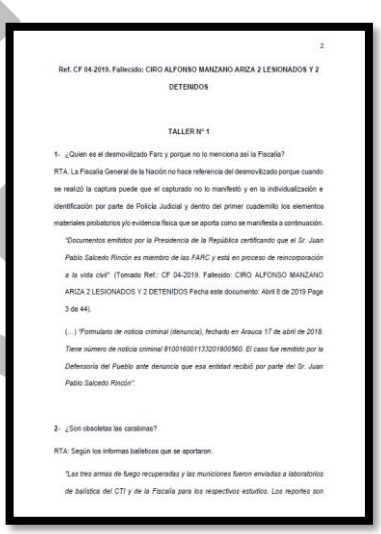
Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Procedimientos Jurídicos del Ejercito Nacional.

Curso de Primer responsable y Procedimiento Jurídicos.

Dr. Milton Marino Mejía Alcalá.

Bogotá D.C.

19 de febrero de 2025.



2

Ref. CF 04-2019. Fallecido: CIRO ALFONSO MANZANO ARIZA 2 LESIONADOS Y 2 DETENIDOS

TALLER N° 1

1- ¿Quien es el desmovilizado Farc y porque no lo menciona así la Fiscalía?

RTA. La Fiscalía General de la Nación no hace referencia del desmovilizado porque cuando se realizó la captura puede que el capturado no lo manifestó y en la individualización e identificación por parte de Policía Judicial y dentro del primer cuademillo los elementos materiales probatorios y/o evidencia física que se aporta como se manifiesta a continuación.

"Documentos emitidos por la Presidencia de la República certificando que el Sr. Juan Pablo Salcedo Rincón es miembro de las FARC y está en proceso de reincorporación a la vida civil". (Tomado Ref.: CF 04-2019. Fallecido: CIRO ALFONSO MANZANO ARIZA 2 LESIONADOS Y 2 DETENIDOS Fecha este documento: Abril 8 de 2019 Page 3 de 44).

(...) *"Formulario de noticia criminal (denuncia), fechado en Arauca 17 de abril de 2018. Tiene número de noticia criminal 810016001133201800560. El caso fue remitido por la Defensoría del Pueblo ante denuncia que esa entidad recibió por parte del Sr. Juan Pablo Salcedo Rincón".*

2- ¿Son obsoletas las carabinas?

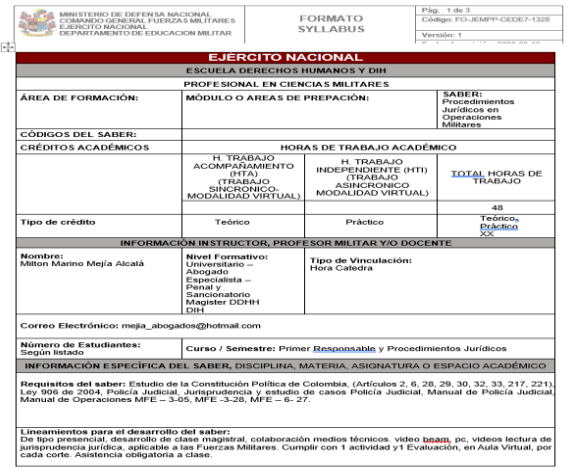
RTA: Según los informes balísticos que se aportaron.

"Las tres armas de fuego recuperadas y las municiones fueron enviadas a laboratorios de balística del CTI y de la Fiscalía para los respectivos estudios. Los reportes son

Obligación No. 3: Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización d
plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE.

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Elaboración syllabus		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR

FORMATO SYLLABUS

Pág. 1 de 3
Código: FO-JEMPP-CEDE7-1328
Versión: 1

EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DERECHOS HUMANOS Y DIH
PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES

ÁREA DE FORMACIÓN:	**MÓDULO O AREAS DE PREPACIÓN:**	**SABER:** Procedimientos Jurídicos en Operaciones Militares
CÓDIGOS DEL SABER:		
CRÉDITOS ACADÉMICOS	**HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO**	
	H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (TRABAJO SINCRONICO- MODALIDAD VIRTUAL) / H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRONICO MODALIDAD VIRTUAL)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
		48
Tipo de crédito	Teórico / Práctico	Teórico, Práctico XX

INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE

Nombre: Milton Marino Mejía Alcalá	**Nivel Formativo:** Universitario – Abogado Especialista – Penal y Sancionatorio Magister DDHH DIH	**Tipo de Vinculación:** Hora Catedra
Correo Electrónico: mejia_abogados@hotmail.com		
Número de Estudiantes: Según listado	**Curso / Semestre:** Primer Responsable y Procedimientos Jurídicos	

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO

Requisitos del saber: Estudio de la Constitución Política de Colombia, (Artículos 2, 6, 28, 29, 30, 32, 33, 217, 221). Ley 906 de 2004, Policía Judicial, Jurisprudencia y estudio de casos Policía Judicial, Manual de Policía Judicial, Manual de Operaciones MFE – 3-05, MFE -3-28, MFE – 6- 27.

Lineamientos para el desarrollo del saber:
De tipo presencial, desarrollo de clase magistral, colaboración medios técnicos. video beam, pc, videos lectura de jurisprudencia jurídica, aplicable a las Fuerzas Militares. Cumplir con 1 actividad y1 Evaluación, en Aula Virtual, por cada corte. Asistencia obligatoria a clase.

ESDAE

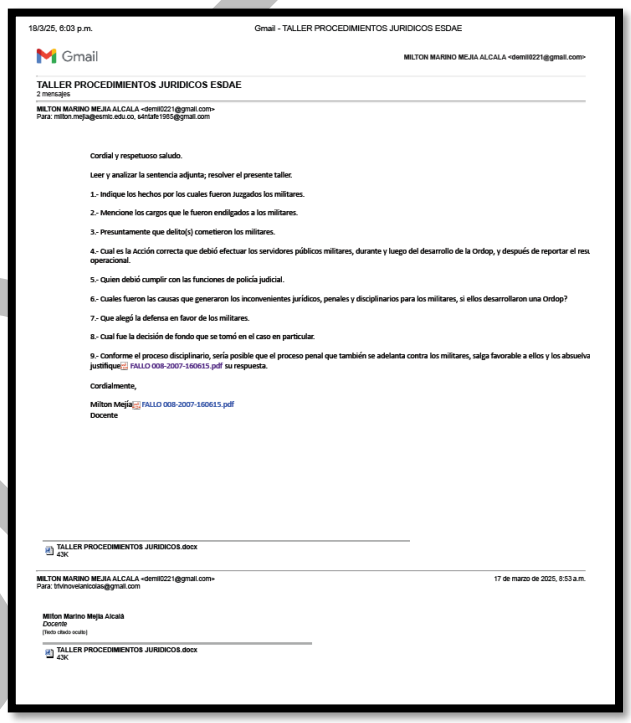
Obligación No. 4:

Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la so anticipación a la realización del examen programado en el syllabus

Anexo: Notificación deudores ESCOM por medio de correo electrónico, seguimiento de

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	taller	N/A	Procedimientos legales



18/3/25, 6:03 p.m. Gmail - TALLER PROCEDIMIENTOS JURIDICOS ESDAE

Gmail MILTON MARINO MEJIA ALCALA <demil0221@gmail.com>

TALLER PROCEDIMIENTOS JURIDICOS ESDAE
2 mensajes

MILTON MARINO MEJIA ALCALA <demil0221@gmail.com>
Para: milton.mejia@esmic.edu.co, 64ntafe1985@gmail.com

Cordial y respetuoso saludo.

Leer y analizar la sentencia adjunta; resolver el presente taller.

1.- Indique los hechos por los cuales fueron Juzgados los militares.

2.- Mencione los cargos que le fueron endilgados a los militares.

3.- Presuntamente que delito(s) cometieron los militares.

4.- Cual es la Acción correcta que debió efectuar los servidores públicos militares, durante y luego del desarrollo de la Ordop, y después de reportar el resu operacional.

5.- Quien debió cumplir con las funciones de policía judicial.

6.- Cuales fueron las causas que generaron los inconvenientes jurídicos, penales y disciplinarios para los militares, si ellos desarrollaron una Ordop?

7.- Que alegó la defensa en favor de los militares.

8.- Cual fue la decisión de fondo que se tomó en el caso en particular.

9.- Conforme el proceso disciplinario, sería posible que el proceso penal que también se adelanta contra los militares, salga favorable a ellos y los absuelva justifique FALLO 008-2007-160615.pdf su respuesta.

Cordialmente,

Milton Mejía FALLO 008-2007-160615.pdf
Docente

TALLER PROCEDIMIENTOS JURIDICOS.docx
43K

MILTON MARINO MEJIA ALCALA <demil0221@gmail.com> 17 de marzo de 2025, 8:53 a.m.
Para: tmvmoveiancolas@gmail.com

Milton Marino Mejia Alcalá
Docente
[Texto citado oculto]

TALLER PROCEDIMIENTOS JURIDICOS.docx
43K

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $3.384.000 tres millones trecientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte Valor autorizado a pagar $1.692.000

ESDAE

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES MARZO

<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>$ 227.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td></td><td>$ 178.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td></td><td>$ 7.500</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL [X] []

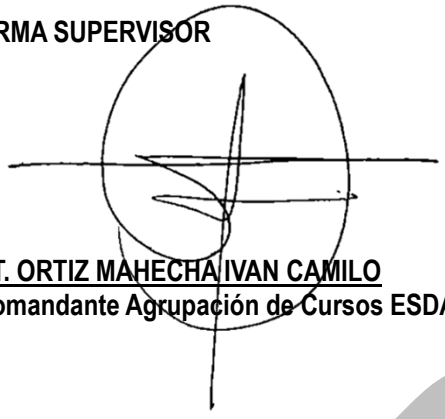
Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
</table>

ESDAE

17. CONCLUSIONES	De acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de UN MILLON SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MTCE **$ (1.692.000)**, correspondiente del mes **MARZO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Marzo de 2025

FIRMA SUPERVISOR



CT. ORTIZ MAHECHA IVAN CAMILO
Comandante Agrupación de Cursos ESDAE

ESDAE